

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 025
SERIE 2019-2020**

PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUIZ RIOS COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.
- POR CUANTO:** Desde el miércoles, 6 de noviembre al sábado, 9 de noviembre de 2019, estaré fuera de Puerto Rico, debido a que estaré viajando a la ciudad de South Hadley, Massachusetts para participar de la celebración del vigésimo aniversario del Weissman Center de Mt. Holyoke College invitada por la Directora del Weissmann Center, Amy E. Martin. Allí estaré asistiendo a varias charlas y ofreciendo el discurso de cierre de la actividad el viernes, 8 de noviembre. El sábado, 9 de noviembre de 2019 regreso a Puerto Rico de madrugada y me reincorporaré a mis labores ese mismo día, manteniéndome, como siempre, en contacto a través de correo electrónico y teléfono.
- POR CUANTO:** Resulta necesario designar un funcionario municipal de forma interina durante dicho período, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.
- POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de

cy

agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

- PRIMERO:** Designo a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan desde el miércoles, 6 de noviembre al viernes, 8 de octubre de 2019, inclusive.
- SEGUNDO:** La delegación de facultades conferida en esta Orden a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.
- TERCERO:** La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de noviembre de 2019.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA